



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

RECONOCE FERIADO A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 544 .-

DALCAHUE, 10 de febrero del 2023. –

V I S T O S: El Decreto Alcaldicio N° 363; de fecha 01.02.2023, que nombra en calidad de A CONTRATA, La carta de la individualizada de fecha 10/02/2023, que solicita el traspaso de feriados pendientes, según dictamen de Contraloría N°E128522N21 ; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 51, 72 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

RECONÓZCASE: El traspaso de 15 días de feriado legal pendientes de su contrato a HONORARIOS de **DOÑA DANIELA DENISSE SALDIVIA TENORIO**; de conformidad a su carta indicada en los vistos de fecha **10 de febrero del 2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AWGA/CIVG/CESS/PYOA/fmee.